



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 24 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00151-00
EXPEDIENTE DIGITAL:	050013105010-2021-00151-00
DEMANDANTE:	ROQUE DE JESÚS RODRÍGUEZ ARANGO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
TEMA:	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA.

La contestación de la demanda que hizo COLPENSIONES visible en el archivo 08 del expediente digital satisface los requisitos formales previstos en el artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y como se presentó al juzgado en tiempo, se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses de COLPENSIONES a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S, representada legalmente por MARICEL LONDOÑO RICARDO portadora de la T.P. 191.351 y conforme a la sustitución de poder se reconoce personería a FERNANDO ARTURO SUÁREZ GARCÍA portador de la T.P. 264.143 del C.S.J. (archivos 16 y 17). El Juzgado comprobó la vigencia de las tarjetas profesionales y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificados que se adjunta al expediente digital.

Por consiguiente, se fija el **2 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que trata el artículo 77 del CPTSS respecto de esta codemandada, y se continuará con los actos previstos en el artículo 80 ibídem.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

ÓSCAR ANDRÉS BALLEN TRUJILLO
JUEZ